

Al día treynta del ganado suspendido su voto para  
Conferirlo con persona de su satisfacción. a causa  
de ser lego, y haviendolo requerido de lo asegura  
queno quede de ningun Cau. <sup>or</sup> D. D. Bener Comision  
de M. Basteros de Carnes, q. lo q. de de luego se  
Conforma con el voto de <sup>or</sup> D. D. Cuesan Corvalan  
hecho en el citado treynta de mes pasado,

<sup>or</sup> D. D. Cuesan Corvalan = disp. q. afirmando  
en lo que ayer propuso, y oy la manifestada  
el motivo unico, y causa, q. tubo en el año pro  
ximo pasado para haver concurrido con el voto  
a la Comis. que se le dio al <sup>or</sup> D. Juan Pablo  
que, y surge q. lo seria de la villa lo de la Reglad  
de los aprensos en las pasturas, y lo madmissible  
de sus condiz, y esto aun con respeto y temor de  
algun peligro, por la venideng. portada, que ay  
en dho. para semejantes Comisiones, y quiso en  
dho. sacrificar se q. queno fueren admitidas tan  
cobra ordinaria pasturas, y muy perjudiciales, por  
hallandose la que ayer se presento en Myuntam.  
hecho aprensos muy regulares como lo con firma  
de que en los lugares de un Des. de Moratalla  
y helegm, de esta vendiendo la libria de macho  
aprensos de este quarto, no quede conderender en  
manera alguna en la Comision, que se le  
protege y da a dho. <sup>or</sup> D. Juan q. algunos de los  
Cavalleros Capitulares, que esto en el Juicio  
de que nota se transcenden las dispos. legales  
sin dificultad, q. au. parecer queda tener Recomend.